

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.835

Lunes 21 de Diciembre de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1867531

#### MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

#### ENCASILLA PERSONAL DESDE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) A LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID)

Núm. 17.- Santiago, 14 de octubre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo décimo transitorio y demás pertinentes de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 6, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; el artículo 52 de la ley N° 19.880; y las resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1.- Que, la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en su artículo décimo transitorio facultó al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de dicha ley, establezca mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos a través del Ministerio de Educación, las normas necesarias para disponer, entre otras materias, el traspaso de los funcionarios y funcionarias de planta y a contrata, desde la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

2.- Que, el artículo décimo transitorio de la ley N° 21.105 facultó al Presidente de la República para que dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la mencionada ley, estableciera mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por el Ministerio de Educación y suscritos también por el Ministerio de Hacienda, las normas necesarias para regular, entre otras materias, la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; disponer, sin solución de continuidad, el traspaso de los funcionarios de planta y a contrata desde la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, entre otras materias.

3.- Que, en virtud de lo anterior, se dictó el decreto con fuerza de ley N° 6, de 9 de agosto de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y regula otras materias a que se refiere el artículo décimo transitorio de la ley N° 21.105. Dicho cuerpo normativo fue publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de septiembre de 2019.

4.- Que, el ya individualizado decreto con fuerza de ley N° 6, determinó el traspaso, sin solución de continuidad, desde la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a contar de la entrada en funcionamiento de esta última, de todos los funcionarios de planta y contrata que tuvieran dichas calidades a la fecha citada, con excepción de aquellos que hubieran sido traspasados a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

5.- Que, el artículo primero transitorio del decreto con fuerza de ley N° 6, expresa que, los funcionarios de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica que sean traspasados a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que se encuentren desempeñando cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, mantendrán sus nombramientos y seguirán afectos a las normas que les fueren aplicables a la época de su

CVE 1867531

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

designación, hasta que se produzca la vacancia de dicho cargo; asimismo, los funcionarios de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica que sean traspasados a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en virtud del presente decreto con fuerza de ley, que se encuentren desempeñando cargos afectos al artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes a la época de su designación.

6.- Que, el artículo décimo transitorio de la ley N° 21.105, prescribe que la individualización del personal que sea traspasado en virtud de las disposiciones precedentemente señaladas se realizará por decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", por intermedio del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, lo que es armónico con lo señalado en los artículos 3° y 4°, del referido decreto con fuerza de ley N° 6.

7.- Que el alcance realizado por la Contraloría General de la República, respecto del control de legalidad realizado al decreto con fuerza de ley N° 6, contenido en el oficio N° 24.711, de 2019, establece que de acuerdo al artículo décimo transitorio de la citada ley N° 21.105, en su N° 3, faculta al Presidente de la República para que, en el plazo y en el modo que ahí se indica, disponga el traspaso de funcionarios y funcionarias titulares de planta y de personal a contrata desde la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. El traspaso del personal de planta y a contrata se efectuará en el mismo grado y en la misma calidad jurídica que tenían a la fecha del traspaso; así las cosas, el artículo undécimo transitorio, en su N° 4, dispone que los funcionarios titulares de las plantas de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares se encasillarán en el mismo grado que tenían a la fecha del encasillamiento, manteniendo el orden del escalafón de mérito, pero en el entendido que los cargos de Director Ejecutivo grado 3°, jefes de departamento grado 4°, que se encuentran afectos al sistema de Alta Dirección Pública y los de jefes de departamento grado 5°, que actualmente contempla la planta de la Conicyt, serán encasillados en los cargos de Director grado 1° B, Subdirectores grado 4° -cargos que continuarán afectos al sistema de Alta Dirección Pública- y jefes de departamento grado 4°, respectivamente.

8.- Que, en este contexto, mediante el decreto supremo exento N° 54, de 2020, de esta Secretaría de Estado, se individualizó a las funcionarias y los funcionarios traspasados desde la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a contar del día 1 de enero de 2020, por lo que corresponde, de acuerdo a lo expresado en los considerandos previos, individualizar al personal titular de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo que será encasillado en su planta y sus respectivos grados.

Decreto:

**Artículo primero:** Encasíllase, sin solución de continuidad, a contar del día 1 de enero de 2020, al siguiente personal de planta de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), en los grados y estamentos que a continuación se indican:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	GRADO E.U.S.	ESTAMENTO
CARCAMO	PÉREZ	PATRICIO ALEJANDRO	PLANTA	5	DIRECTIVO
ETCHEVERRY	ESCUDERO	AISEN AMALIA	PLANTA	1° B	DIRECTIVO
LOAYZA	MACEDO	JOSE MANUEL	PLANTA	9	PROFESIONAL
PIZARRO	GUERRERO	ALEJANDRA	PLANTA	4	DIRECTIVO
VIAL	PEREZ	JUAN ANDRES	PLANTA	4	DIRECTIVO
VIDALES	CARMONA	ALEJANDRA	PLANTA	4	DIRECTIVO

**Artículo segundo:** Se declara que el encasillamiento de don Patricio Alejandro Cárcamo Pérez operó desde el 1 de enero de 2020 hasta el día 15 de abril de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución exenta RA 40/449/2019, de la Directora Nacional de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que lo designa como Jefe de Departamento en calidad de Suplente.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.